

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES

JFRB/JEEP/AAFV

LOTA, 09 JUL. 2015

DECRETO N° 1305 /

VISTOS:

- a) Art. 65 Letra n) Ley 18.695.-
- b) Art. 7° letra e) de la Ordenanza que regula el otorgamiento y renovación de Patentes de Alcoholes.
- c) Certificado N° 519 de fecha 07/07/2015 del Concejo Municipal donde se aprueba la renovación de Patentes de Alcoholes correspondientes al 2° Semestre 2015, de acuerdo a nómina adjunta.
- d) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial del 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3073 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- e) Ley 19.880 que establece bases que rigen actos administrativos de los Organismos del Estado.
- f) D.F.L N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior publicado en Diario Oficial del 26/7/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación de Patentes de Alcoholes, roles vigentes correspondientes al 2° Semestre del año 2015.
2. Forma parte del presente decreto, nómina adjunta Patentes Alcoholes.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- C/c. Encargada de Patentes.-
- Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-